

**FUENTES DEL PENSAMIENTO POLITICO Y JURIDICO
DE SIMON BOLIVAR**

B. MANTILLA PINEDA

**Director de la revista
"Estudios de Derecho UDEA
Profesor en las Universidades
U. P. B. y U. de A.**

"Bolívar no se inspiró en los libros. Excitó su mente en los libros y sacó su inspiración de las realidades. Por esto se quedó solitario, y no le entendieron y le calumniaron".

J. M. Velasco Ibarra.

La vida, la personalidad y la gesta emancipadora de Simón Bolívar han sido objeto de investigación y análisis desde diversos puntos de vista por biógrafos, historiadores, ensayistas y pensadores de distintas épocas y nacionalidades. En las últimas décadas se nota un progreso en las técnicas de estudio, en la cantidad de documentos coleccionados y escudriñados prolijamente y además en la penetración conceptual de las biografías y ensayos escritos acerca de Bolívar.

En el mismo tiempo indicado se nota también una preferencia por el estudio de Simón Bolívar como escritor, como pensador político y como legislador. Y a la exaltación de Bolívar héroe y a su glorificación como guerrero, ha sobrevenido felizmente la comprensión de Bolívar como hombre de carne y hueso en relación con su status social, con la comunidad caraqueña y con la cultura de su tiempo tanto en las colonias españolas como en España misma y en Inglaterra y Francia, países estos dos últimos que ejercían entonces una hegemonía espiritual en las artes, las ciencias y las ideas y costumbres políticas.

I. FORMACION INTELECTUAL DE SIMON BOLIVAR

Como cualquier mortal Bolívar atravesó por las etapas de evolución biológica, psíquica y sociocultural. Recibió en su niñez y juventud la educación dispensada a los miembros de su status social, no inferior en ningún caso a la educación que recibieron sus paisanos y contemporáneos. Le favoreció el nivel social y cultural de su ciudad natal, que era óptimo dentro de las colonias españolas de Mesoamérica y Sudamérica. El ambiente social y cultural de Caracas no tenía nada que envidiar al de las capitales de virreinato o de audiencia o de capitanía general: México, Bogotá, Lima, Buenos Aires, Guatemala —La Antigua—, Quito y Santiago de Chile. Tenía la ventaja sobre las demás ciudades su proximidad geográfica a la madre patria, su selección étnica —me refiero a españoles y criollos—, y su prosperidad económica gracias cabalmente a la riqueza de sus recursos naturales y al espíritu emprendedor e industrial de sus gentes. El medio familiar y urbano, donde transcurrieron la niñez, adolescencia y juventud de Bolívar, le permitieron merced a sus dotes excepcionales incardinarse en la cultura hispana y universal de Occidente.

Ahora tenemos conocimiento detallado y completo tanto de su medio sociocultural como de su propio desenvolvimiento intelectual. A disposición de cualquiera investigador están su propia confesión, el testimonio de sus educadores, de sus compañeros de armas, etc., etc. Además este aspecto tan importante de su vida y personalidad ha sido investigado y descrito minuciosamente con todos los medios científicos y técnicos a su alcance por autores de tanta solvencia moral como M. Pérez Vila, J. L. Salcedo Bastardo, R. Blanco—Fombona y otros. Creo que el tema de la educación y formación intelectual de Bolívar se ha vuelto recientemente lugar común entre casi todos sus biógrafos y analistas.

Para disipar dudas maliciosas o de buena fe acerca de su educación, Bolívar nos ha dejado una confesión en su carta al General Santander, vicepresidente de Colombia, de 20 de mayo de 1825, del tenor siguiente: "Lo que dice (Mollien) de mí es vago, falso e injusto. Vago, porque no asigna mi capacidad; falso, porque me atribuye un desprendimiento que no tengo; e injusto, porque no es cierto que mi educación fue muy descuidada, puesto que mi madre y mis tutores hicieron cuanto era posible por que yo aprendiese, me buscaron maestros de primer orden en su país. Robinson, que Ud. conoce, fue mi maestro de primeras letras y gramática; de bellas letras y geografía, nuestro famoso Bello; se puso una academia de matemáticas sólo para mí, por el padre Andújar, que estimó mucho el barón de Humboldt. Después me mandaron a Europa a continuar mis matemáticas en la Academia de San Fernando; y aprendí los idiomas extranjeros con maestros selectos de Madrid; todo bajo la dirección del sabio marqués de Ustáriz, en cuya casa vivía. Todavía muy niño, quizá sin poder aprender, se me dieron lecciones de esgrima, de baile y de equitación. Ciertamente que no aprendí ni la filosofía de Aristóteles, ni los códigos del crimen y del error; pero puede ser que Mr. de Mollien no haya estudiado tanto como yo a Locke, Condillac, Buffon, D'Adalambert, Helvetius, Montesquieu, Mably, Filanger, Lalande, Rousseau, Voltaire, Rollin, Belthelt y todos los clásicos de la antigüedad, así filósofos, historiadores, oradores y poetas; y todos los clásicos modernos de España, Francia, Italia y gran parte de los ingleses. Todo esto lo digo muy confidencialmente para que se crea que su pobre Presidente no ha recibido tan mala educación como dice Mr. Mollien, y, aunque por otra parte yo no sé nada, no he dejado, sin embargo, de ser educado como un niño de distinción puede serlo en América bajo el poder español".¹

Luis Perú de Lacroix, ex-soldado de Napoleón, que sirvió en el Estado Mayor del Ejército Libertador y que acompañó en 1828 a Bolívar durante su permanencia en Bucaramanga hasta la disolución de la Convención de Ocaña, nos ha dejado el retrato moral del insigne caraqueño en los términos siguientes: "Nació el general Bolívar con un genio fecundo y ardiente, con una inteligencia inmensa y proporcionada al órgano cerebral que le dió la naturaleza. Una primera educación no brillante, pero esmerada y de caballero, desarrolló temprano aquellas facultades naturales, las dirigió hacia todos los conocimientos y todas las instrucciones y luces, así es que el talento y el espíritu del Libertador, cultivados y auxiliados por una memoria admirable, han podido abrazar fácilmente y ejercitarse a la vez en las ciencias, las artes, la literatura y dedicarse, más profundamente, a la ciencia política y al arte de la guerra, como también al oratorio y al de escribir en los diferentes estilos que debe emplear el hombre público, el militar y el hombre privado".²

En **Visión y revisión de Bolívar**, J. L. Salcedo-Bastardo resume la educación de Simón Bolívar en tres puntos: los maestros, los viajes y las lecturas. En la labor educativa de los maestros de Bolívar es sobresaliente sin duda el influjo que ejerció Simón Rodríguez. Salcedo-Bastardo habla de una compenetración intensa y duradera entre ambos. Y la buena ventura los juntó en el segundo viaje de Bolívar a Europa, cuando Rodríguez tuvo la ocasión propicia de influir decisivamente en la carrera futura de su excepcional discípulo. Los tres viajes de Bolívar a Europa con diversos motivos, tuvieron tácitamente un solo fin: "construcción de su personalidad, búsqueda y acumulación de experiencias, elaboración de un destino", en

palabras de Salcedo-Bastardo.³ Bolívar mismo destacó el valor fundamental de los viajes. "Oigan esto, dice: huérfano a la edad de 16 años, y rico, me fui a Europa, después de haber visitado a México y a la ciudad de La Habana, y fue entonces cuando en Madrid, bien enamorado, me casé con la sobrina del viejo marqués del Toro, Teresa Toro y Alaiza; volví de Europa para Caracas en el año de 1801, con mi esposa, y les aseguro que entonces mi cabeza sólo estaba llena de los ensueños del más violento amor, y no de ideas políticas, porque éstas todavía no habían golpeado mi imaginación. Muerta mi mujer, y desolado yo con aquella pérdida precoz e inesperada, volví a España, y de Madrid pasé a Francia y después a Italia. Ya entonces iba tomando algún interés por los asuntos públicos. La política me atraía, y yo seguía sus variados movimientos. Vi en París, en el último mes del año 1804, la coronación de Napoleón . . . La corona que se puso a Napoleón sobre la cabeza la miré como una cosa miserable y de moda gótica; lo que me pareció grande fue la aclamación universal y el interés que inspiraba su persona. Esto, lo confieso, me hizo pensar en la esclavitud de mi país y en la gloria que conquistaría el que le libertase; pero cuán lejos me hallaba de imaginar que tal fortuna me aguardaba!. Más tarde sí empecé a lisonjearme de que un día podría yo cooperar a su libertad, pero no que representaría el primer papel en aquel grande acontecimiento. Sin la muerte de mi mujer no hubiera hecho mi segundo viaje a Europa, y es de creerse que en Caracas o San Mateo no me habrían nacido las ideas que adquirí en mis viajes, y en América no hubiera formado aquella experiencia ni hecho aquel estudio del mundo, de los hombres y de las cosas que tanto me ha servido en todo el curso de mi carrera política. La muerte de mi mujer me puso muy temprano en el camino de la política, y me hizo seguir después el camino de la política en lugar de seguir el arado de Ceres. Vean, pues ustedes, si ha influido como sobre mi suerte".⁴

Desde su adolescencia Bolívar fue un gran lector. A su sombra la lista de libros que poseyó y que sin duda leyó en gran parte en sus lenguas originales (español, francés, inglés, italiano y portugués). Libros de todos los géneros: poesía épica y lírica, historia, biografías, filosofía, ciencia política, derecho, diplomacia, crónicas de viajes, ciencias naturales, arte militar, etc.⁵ Bolívar leyó muchos otros libros no citados en la lista. Entre sus autores favoritos de política se acostumbra mencionar a Baruch Espinoza, John Locke, Montesquieu, J. J. Rousseau, Benjamín Constant, Voltaire, Tomás Hobbes, Jeremías Bentham y Emer de Vattel. Juzgándole por sus lecturas, sus discursos, sus proclamas, sus arengas, sus cartas y su conversación, su cultura científica y humanística era universal. En estas circunstancias de visión del hombre, de la sociedad y de la historia, fue posible al genio de Bolívar hacer un aporte invaluable a la civilización: la libertad individual y la soberanía popular. Con razón dijo alguna vez Wodrow Wilson que "los imperios pueden nacer, subsistir o desaparecer; pueden los hombres extinguirse en la memoria de los hombres, pero durante el tiempo en que la santa causa de la libertad tenga defensores en el mundo, el nombre de Bolívar no será olvidado".⁶

En Europa y América se piensa actualmente que para comprender mejor a Bolívar en su aspecto espiritual y cultural hay que situarlo en el ambiente intelectual y literario del neoclasicismo que abarca cronológicamente el período desde mediados del siglo XVIII hasta 1830. Don Manuel Fraga Iribarne, pensador y político,

pero tal vez más grande pensador que político, nos dice que Bolívar poseía la cultura de su tiempo: racionalista, enciclopédica, individualista, neoclásica por un lado, prerromántica por el otro".⁷ El **neoclasicismo**, como lo ha explicado acertadamente Arnoldo Hauser, no fue un movimiento homogéneo sino "una evolución exteriorizada en fases y ritmos distintos, en los que distingue el **Neoclasicismo rococó**, el **Neoclasicismo arqueológico** y el Neoclasicismo revolucionario; esta última fase y ritmo fue la que más directa y evidentemente influyó en la ideología bolivariana, pues la fuerza del desarraigo cristalizó en un poderoso subjetivismo, de modo que, superada dialécticamente lo particular en lo universal, constituye la individualidad total que, en el caso de Bolívar, es inseparable de la fuerza revolucionaria", según comentario de Hernández Sánchez-Barba.⁹

II. FUENTES DEL PENSAMIENTO POLITICO Y JURIDICO DE BOLIVAR

Bolívar conoció de primera mano todos los ensayos y tratados de ciencia política y legislación modernos desde **El príncipe** de Nicolás Maquiavelo hasta los últimos escritos de Jeremías Bentahm, pasando por la serie extraordinaria de **El Leviatán** de Tomás Hobbes, el **Tratado sobre el gobierno civil** de John Locke, el **Tratado político** de Baruch Espinoza, el **Espíritu de las leyes** de Montesquieu, el **Contrato social** y demás escritos políticos y literarios de Juan Jacobo Rousseau. Con sobrada razón de su parte dijo Bolívar a F. de P. Santander en su carta del 20 de mayo de 1825: "Puede ser que Mr. Mollien no haya estudiado tanto como yo a Locke, etc. Refiriéndose a los autores de ciencia política y de legislación que estudió Bolívar, anota R. Blanco Fombona: "Aparece en el horizonte la figura de Montesquieu; más tarde la de Bentham y otros pensadores. Sobre todo, aparece el genio de Bolívar".¹⁰ Y el genio de Bolívar contrastaba las teorías europeas con las realidades americanas.

El Príncipe de Maquiavelo no fue del agrado de Bolívar. Tampoco fue partícipe de la filosofía de **El Leviatán** de Hobbes. No fue la idea de la **razón de Estado** sino la idea de la libertad lo que iluminaba la mente de Bolívar y daba fuerza a su corazón y sus músculos. La defensa de la libertad y de las libertades aparece sin solución de continuidad desde Rousseau hasta Voltaire, los autores favoritos en su juventud y edad madura respectivamente, así como también los demás pensadores que abrevaron su sed de ilustración y de virtud. Por eso pedía, luces y virtudes como los polos de la nueva república, o sea verdad y honestidad, ciencia y moral.

A continuación intentó repasar brevemente el pensamiento político y jurídico de los autores que influyeron positivamente en la formación de lo que se puede llamar el credo republicano de Bolívar.

BARUCH ESPINOZA (1632 - 1677), judío sefardita nacido en Amsterdam, no sólo es el filósofo de la Naturaleza (ETICA) sino también del Estado (TRATADO POLITICO). Su **Tratado político** (1677) es una exposición minuciosa de las constituciones de tipo monárquico y aristocrático para que el Estado no sucumbiera a

la tiranía y para que se conservaran intactas la paz y la libertad de los ciudadanos. En Holanda antes que en cualquiera otro Estado moderno se otorgó constitucionalmente la libertad de conciencia. Merced a esta circunstancia se refugiaron en ese país los judíos españoles y portugueses y los sabios de Francia y de Italia que querían continuar sus investigaciones científicas sin temor y sin desasosiego.

Alguien piensa ahora y creo que con fundamento que el concepto de **voluntad general** rousoniano procede de Baruch Espinoza, quien emplea el término **voluntad de todos** en el capítulo III de su **Tratado político**. La república de Holanda como la república de Ginebra entrañaba una buena dosis de calvinismo. Alfonso López Michelsen, en un pequeño libro, ha recordado en Colombia el origen calvinista de sus instituciones políticas. Yo creo que el concepto de voluntad general es muy anterior a la república ginebrina. Calvino tuvo una formación jurídica y teológica escolástica en la Sorbona y probablemente estuvo en la misma aula con Ignacio de Loyola. El reformador y el contrarreforador futuros eran legatarios de una misma tradición cristiana que por vías distintas pretendían restaurar el espíritu eclesial primitivo.

JOHN LOCKE (1632 - 1704), así como también Baruch Espinoza, pertenece al siglo XVII, el siglo del genio, según la afortunada calificación de A. N. Whitehead, ¹¹ de cuyo capital acumulado de ideas nos proveemos incluso en nuestros días; capital acumulado consistente en las ciencias matemáticas y físicas, biológicas y políticas que permitieron a Newton la formulación de la ley de la gravedad, a Boyle las leyes de los gases, a Harvey las leyes de la circulación de la sangre y a Locke la teoría de la separación de los poderes.

Cuando Locke regresaba del exilio en Holanda a su país, en el séquito de María, princesa de Orange y correina de Inglaterra, llevaba consigo el **Ensayo sobre el gobierno civil** que contenía "el esbozo de la monarquía limitada y también el del régimen parlamentario y el del régimen presidencial americano, es decir, el de los grandes regímenes políticos contemporáneos". ¹²

No obstante el precedente clásico de la **Constitución de Atenas**, la única existente de la colección de constituciones hecha por Aristóteles, en la cual se distingue claramente la separación de los poderes en deliberativo, ejecutivo y judicial, es John Locke quien la ha tematizado modernamente y la ha elaborado teóricamente. Para Locke "el poder está dividido, en cuanto a su ejercicio, en tres actividades que aseguran la legislación, la ejecución y la federación . . . Existen también tres campos de acción: el de **la ley**, la disposición general; el de la **aplicación de la ley**, por la administración y la justicia, como diríamos hoy, y el tercero, el de las **relaciones internacionales**, o sea el poder federativo". ¹³

Al jusnaturalismo moderno iniciado por Hugo Grocio y particularmente al liberalismo de John Locke fundamentado en la libertad y la igualdad de todos los hombres se atribuyen la revolución inglesa de 1688, la independencia de las 13 colonias de Norte América de 1776, la revolución francesa de 1789 y como conse-

cuencia de éstas en parte la independencia de las colonias españolas de América Central y Austral.

Simón Bolívar estaba imbuído del liberalismo de Locke, que conocía directamente a través de sus lecturas y también indirectamente a través de Montesquieu, que trasplantó las instituciones políticas inglesas al caudal de las ideas de la enciclopedia francesa y al caudal del **Espíritu de las leyes**, la magna preocupación y ocupación de su vida y pensamiento.

La institución de **Presidente** en el derecho constitucional moderno, según Alfredo Vásquez Carrizosa, es creación de Simón Bolívar. Y la América Latina y no solamente los países bolivarianos la han conservado y es acaso, la institución fundamental del Derecho Público Latinoamericano. Mucho más que en los Estados Unidos donde el héroe de la emancipación, Jorge Washington, ascendió a la presidencia de una República federal, rodeado de controles jurídicos y de una división efectiva de los poderes públicos. América Latina se identifica políticamente con la institución presidencial y sería imposible concebirla sin la persona de un primer magistrado que tiene en sus manos la totalidad del poder nacional, designa y despide a sus ministros; es comandante del ejército y la marina, negocia los tratados públicos con otras naciones; nombra los enviados diplomáticos; sanciona las leyes y dicta los reglamentos para aplicarlos; controla la deuda nacional, el presupuesto de gastos e ingresos y la riqueza nacional".¹⁴

CHARLES-LOUIS DE SECONDAT BARON DE MONTESQUIEU (1689 — 1755) ocupa un lugar especial en la literatura, la filosofía de la historia, la ciencia política, el derecho comparado y la sociología. Montesquieu, dice Raymond Aron, "puede figurar simultáneamente en el programa de la licenciatura en letras en la filosofía y aún, en ciertos casos, en la de la historia. En un nivel más elevado, los historiadores de las ideas sitúan a Montesquieu sucesivamente entre los hombres de letras, los teóricos de la política, los historiadores del derecho, y los ideólogos que en el siglo XVII analizaron los fundamentos de las instituciones francesas y prepararon la crisis revolucionaria; y aun entre los economistas".¹⁵

Montesquieu mismo era muy consciente de su situación histórica y del papel que tenía que desempeñar en el ámbito de la ciencia. Por eso pretendió realizar en el mundo social la misma hazaña que Newton realizó en el universo físico: descubrir y formular el principio universal que regula las relaciones de los hechos entre sí. A ese principio llamó **leyes** y con su definición abre el tratado que le dio fama y gloria: "Las leyes en su significación más extensa, dice, no son sino las relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas".¹⁶

Su pretensión de emular con el autor de **Principia mathematica** no ha sido fallida del todo, porque **El espíritu de las leyes** ha sido desde su publicación el libro precursor, si no el fundador, de muchas disciplinas científicas en el orbe histórico, social y cultural. En primer término, a Montesquieu "se asocian las dos grandes corrientes de los últimos siglos: la racional jusnaturalista y la empírica realista".¹⁷ Y en segundo término, por que ha señalado amplios horizontes de investigación.

Pese a su aparente diversidad y complejidad, **el espíritu de las leyes** mantiene unidad temática: es un tratado de ciencia política, el primero de la cultura occidental y comparable tan sólo con el famoso tratado de Aristóteles del siglo IV antes de Cristo. "Si dejamos de lado el título del volumen y algunos pasajes del comienzo, dice Marcel Prelot, Montesquieu se ha consagrado casi exclusivamente al estudio de los gobiernos. Así como la **Política** de Aristóteles es, según Laboulaye, **El espíritu de las leyes** de la antigüedad, **El espíritu de las leyes** es la **Política** del siglo XVIII".¹⁸

De comienzo a fin, Montesquieu no se aparta de su tema central: la naturaleza, el principio y las formas de gobierno. Ordena éstas de acuerdo con las nociones de naturaleza y principio que el introduce. Por naturaleza del gobierno entiende lo que hace que éste sea lo que es, o en otras palabras: su estructura y funcionamiento. Y por principio de gobierno entiende la fuerza que impulsa el Estado. De la naturaleza del gobierno procede el Derecho Constitucional y del principio del gobierno todo el derecho público. El principio de gobierno en la monarquía es el honor, en la república la virtud y en el régimen despótico el temor. La virtud no es moral ni religiosa sino política. Es el civismo, el amor a las leyes y a la patria, la preferencia otorgada al interés público sobre el propio.

Pieza clave de **El espíritu de las leyes** es la teoría de la separación de los poderes, la misma que presenta Montesquieu como solución al problema del abuso de autoridad. "Una experiencia eterna, dice, nos ha enseñado que todo hombre investido de autoridad abusa de ella".¹⁹ El remedio es dividir el poder.

Antes de su muerte (1755), Montesquieu tuvo la satisfacción de ver la vigésima segunda edición de su obra maestra, que se convirtió en un libro de moda con influencia inmediata. La teoría de la separación de los poderes está en la base de la Constitución de Filadelfia (1787). Por su método y contenido, **El espíritu de las leyes** fue uno de los libros predilectos de Bolívar. Lo cita en sus documentos públicos y lo tuvo en cuenta en sus proyectos constitucionales y legislativos. Nunca olvidó la gran lección de Montesquieu de que las leyes deben tomar en cuenta el territorio, el clima, la población, las costumbres, la religión, la educación y la opinión pública y el **espíritu general**. Por eso ridiculizó a los fabricantes de **repúblicas aéreas**.

Pulsando la influencia de Montesquieu en Bolívar, ha escrito Humberto J. de la Roche: "Montesquieu advirtió que una constitución estaba dirigida a garantizar la independencia de los individuos para prevenir la opresión. Bolívar citó el ejemplo de la República sumergida después de haber tratado de seguir el ejemplo federalista de los Estados Unidos en un caos y en una situación sumamente anárquica. Tanto Bolívar como Montesquieu creyeron que el pueblo era incapaz de gobernarse a sí mismo, pero que se le debía dar el derecho a escoger sus propios representantes. Creyeron en la representación, pero no en el gobierno popular. Ambos depositaron su confianza en el poder legislativo, dirigido con el objeto de garantizar que hombres distinguidos y virtuosos pudieran contrapesar los excesos del pueblo".²⁰

JEAN JACQUES ROUSSEAU (1712 – 1778), tan conocido por sus discursos, por sus novelas y por sus confesiones, pero sobre todo por su **Contrato social o principios de derecho público** (1762) —extracto de una obra mayor—, fue el más grande escritor revolucionario del siglo XVIII y parte del XIX. Su vida contrasta con su fe en la dignidad del hombre. Por esto último Emmanuel Kant lo llamó el **Newton del mundo moral**. Su influencia en la literatura y la política es incontrastable. En contra del clasicismo racionalista exaltó los sentimientos y en contra del absolutismo monárquico afirmó el absolutismo democrático. Es el filósofo de la democracia directa.

Bolívar no escapó a la influencia del pensamiento roussoniano. Conoció a Juan Jacobo teórica y prácticamente a través de su maestro y amigo Simón Rodríguez, una especie de versión criolla de Rousseau. Y lo admiró por el encanto de su prosa. La influencia de Rousseau en Bolívar se dejó sentir desde su mocedad hasta el **Manifiesto de Cartagena** (1812), cuando el genio de Bolívar empezó a desplegar las alas. Pero entre Bolívar y Rousseau existen también diferencias abismales.

Investigaciones muy recientes de derecho comparado intentan señalar con exactitud la continuidad del pensamiento que une a Bolívar con Rousseau y con los romanos antiguos. Pierangelo Catalano, profesor de la Universidad de Roma, nos dice que “según Rousseau el pueblo romano sigue siendo el modelo para todos los pueblos libres; y que en el Libro Cuarto del **Contrato social** trata de los comicios, el tribunado, la dictadura y la censura, como instituciones políticas romanas modelo para el futuro. “Son precisamente estos conceptos lo más importante en el pensamiento constitucional de Simón Bolívar que le permiten superar abruptamente tanto el modelo tripartita de Montesquieu cuanto el constitucionalismo liberal”²¹

François Marie Arouet VOLTAIRE (1694 – 1778). “Juan Jacobo fue quedando relegado a Ideal literario. Hacia la tarde de su vida, en 1828, dice R. Blanco-Fombona, prefería el Libertador a Voltaire y aplaudía su estilo, tan poco juan-jacobino”. Conocía sus obras y sabía de memoria muchos de sus pasajes tanto en prosa como en verso. Admiraba su estilo, sus grandes y profundos pensamientos filosóficos y su crítica matizada de fino humor.

Voltaire fue el gran polígrafo de la literatura francesa del siglo XVIII. La enriqueció y engalanó con sus obras de ficción, de historia y de filosofía. Es el autor de **Cartas sobre los ingleses** (1734), **Elementos de la filosofía de Newton** (1740), **Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones** (1740), **El siglo de Luis XIV** (1751), el **Diccionario filosófico** (1764), etc.

“El pensador y el hombre de letras, opina Francisco Romero, dejan en gran parte el puesto al militante preocupado ante todo por la eficacia inmediata de su prédica; el espíritu de la Ilustración encarna en él en su forma más cruda y extremada, como un poderoso impulso renovador que, al proyectarse hacia sus fines, suele incurrir en injusticias e incomprensiones hacia lo que deja atrás”.²²

R. H. S. Crossman opina que "a pesar de su inmensa influencia, Voltaire no mantuvo ninguna teoría positiva acerca de la revolución o del gobierno. Fue un mero crítico, con una extraordinaria pasión por la libertad civil, que admiraba con exageración, sin crítica alguna, al sistema gubernamental británico y que estaba poseído de un sincero odio hacia la censura eclesiástica".²³ Además, según Crossman, "su influencia fue puramente negativa y sus agudezas sirvieron únicamente para minar el orden existente. Sin preparar la mente de sus compatriotas para una solución práctica".

JEREMIAS BENTHAM (1748 – 1832) y su ilustre adepto y colaborador JAMES MILL (1773 – 1836) son los autores de la escuela filosófica utilitarista y del movimiento político reformista que se llamó radicalismo. Nunca antes de Bentham un filósofo inglés había agrupado en torno de sus ideas un considerable número de discípulos y seguidores. Bacon, Locke, Berkeley y Hume fueron prácticamente filósofos solitarios. No se puede hablar por lo mismo de baconianos, lockianos, etc., pero sí de benthamistas. Personalmente fue Bentham un tanto descuidado con la publicación de sus obras. Sin el estímulo y cooperación de James Mill primero y de Etienne Dumond, el traductor de su obra capital al francés, el benthamismo o mejor Bentham mismo habría pasado inadvertido.

El utilitarismo de Bentham, según Jean Touchard, "es la doctrina de una época, de un país, de una clase. Procede de una especie de **newtonismo moral**, del deseo de explicar el conjunto de los fenómenos sociales mediante un principio único . . . Al principio, Bentham se preocupa sobre todo por las reformas sociales (reforma de las prisiones, del procedimiento legal y de la organización judicial), y no considera a la política más que como un medio de asegurar el orden y de concluir las reformas sociales que le preocupan . . . El pensamiento de Bentham evolucionó. En el **Fragmento sobre el gobierno** (1776) crítica los **comentarios** de Blakstone y la concepción whig: expone cómo la base del gobierno no es el contrato, sino la necesidad humana; el interés de los súbditos está en obedecer al soberano mientras que favorezca su felicidad. En su **Introducción a los principios de moral y de legislación** (1789), donde expone proyectos filantrópicos semejantes a los de Beccaria, se muestra preocupado ante todo por la paz social y la eficacia.

Tan opuesto como Burke a la metafísica, juzga absurda la declaración de derechos de 1789".²⁴

El utilitarismo es una filosofía de la conducta moral, jurídica y política, cuyo fundamento denominado el **principio de la utilidad** formuló Bentham textualmente de la manera siguiente:

"La naturaleza ha colocado a la humanidad bajo el dominio de dos amos soberanos: el dolor y el placer. Son aquellos únicamente los que nos señalan lo que debemos hacer y el motivo de nuestras determinaciones. Por un lado la norma del bien y del mal y, por otro, la cadena de causas y efectos, están atados a su trono. Nos gobiernan en todo lo que hacemos, en lo que decimos, en lo que pensamos, y cada esfuerzo que hacemos para sacudir ese yugo no sirve sino para confirmarlo y de-

mostrarlo. El hombre puede abjurar de su imperio de un modo verbal, pero queda sujeto en la realidad de las cosas. El **principio de utilidad** reconoce esa sujeción y la considera como la fundación del sistema, cuyo objeto es construir la fábrica de la felicidad, empleando para ello la razón y la ley. Los sistemas que tratan de poner en duda este principio se pierden en el vacío en lugar de atenerse a la realidad, son juguetes del capricho en lugar de emplear la razón y perecen en la oscuridad en lugar de vivir dentro de la luz".²⁵

No es Bentham ciertamente el primero en señalar el dolor y el placer como los dos amos universales de la conducta humana. Epicuro en la filosofía griega y los epicúreos en el mundo helénico los reconocieron también como fuerzas ineludibles y cánones naturales del bien y del mal. De nuevo Helvecio (1715 – 1771), financiero y hombre de mundo metido a filósofo en su edad madura, renovó en principio la ética de Epicuro en un libro mal titulado y peor escrito (*Del espíritu*, 1758) que por los caprichos del público llegó a ser uno de los libros del siglo. Un siglo después de que Bentham formulara su **principio de la utilidad**; el dolor y el placer, los dos amos universales de la conducta han vuelto a ocupar el primer plano de la explicación científica por obra de Freud y su séquito. Difícilmente serán desplazados de la psicología y de la ética del porvenir el dolor y el placer mientras el animal racional subsista en la tierra.

Curiosamente la publicación de dos libros de Bentham: el **Fragmento de gobierno** (1776) y la **Introducción a los principios de moral y legislación** (1789), coinciden con dos hechos históricos de singular importancia en el siglo XVIII; la independencia de los Estados Unidos de Norte América y la Revolución Francesa. Personalmente Bentham asumió una actitud crítica respecto de ambos acontecimientos. "Aunque era admirador de la constitución americana, dice W. R. Sorley, la cruda **metapolítica** (para usar la palabra de Coleridge) de la Declaración de la Independencia, o la misma doctrina, tal como fue expuesta en forma más extensa en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, decretada por la Asamblea Constituyente Francesa de 1791, no engañó nunca a Bentham . . . Todos los derechos, según su opinión, son creaciones de la ley; los **derechos naturales** son simples absurdos; los derechos naturales e imprescriptibles, absurdos retóricos—absurdos altisonantes—. Sin embargo, la diferencia entre la teoría de Bentham y la de los revolucionarios americanos y continentales no era de evidencia inmediata. Estaba en correspondencia con algunos de los jefes de la revolución, recomendó su esquema panóptico para que se adoptara en Francia . . ."

"El **Código constitucional** que Bentham publicó hacia el fin de su vida, añade W. R. Sorley, es un intento por dar a las personas interesadas el más completo dominio sobre los actos de gobierno . . . Su obra está escrita para el uso de todas las naciones y todos los gobiernos que sustenten opiniones liberales. Unos años antes había publicado **Codification proposals** ofreciendo sus servicios sobre dicha cuestión a cualquier nación que los deseara. Portugal había recurrido ya a él para que la ayudara; realizó negociaciones de la misma especie, aunque de carácter menos oficial, con España, México, Venezuela, los Estados Unidos, Grecia y Trípoli. El mundo parecía estar a sus pies, ansioso de aprender de él las artes del derecho y el gobierno, y él estaba dispuesto a instruir a todos".²⁶

Jorge Fábrega P., distinguido jurista panameño, anota que “las ideas y proyectos de Bentham fueron conocidos en Latinoamérica. Andrés Bello, Miranda, Rivadavia, Bolívar, Santander, José del Valle, Justo Arosemena, recibieron sus influencias . . . Una especie de lazo misterioso de simpatía íntima tuvo este gran Reformador con Latinoamérica, por cuya codificación mostró vivo y continuado interés y hoy día —como ha ocurrido siempre en Latinoamérica, con efectos diferidos— estamos recibiendo los beneficios de las enseñanzas de Bentham”.²⁷

Conviene aquí hacer una aclaración de suma importancia. Andrés Bello, durante su larga estancia en Londres, tuvo como trabajo accidentalmente la descifración de los manuscritos de Bentham por encargo de James Mill. Pero Bello mismo no fue partidario del utilitarismo benthamista. Su pensamiento en lo que atañe a la moral, el derecho y la política, consultaba otras fuentes. La correspondencia de Bentham con Bolívar y Santander no pasa de los límites protocolarios. Y el utilitarismo es solamente un episodio en la historia de las ideas en Colombia. Introducido por Santander en la enseñanza superior en virtud del plan de estudios de 1826, fue posteriormente subrogado por Bolívar. Para comprender la esencia de este episodio con sus pros y contras es necesario tener en cuenta el ambiente político caldeado y tenso de aquel tiempo en la capital colombiana.

EMER DE VATTEL (1714 — 1767), jurista y diplomático, ferviente partidario de la filosofía de Leibniz y divulgador del jusnaturalismo de Christian F. Wolff, publicó después de mucho estudio su tratado de **Derecho de gentes** (1758). Como esperaba el autor y lo predijo, el libro tuvo una exitosa acogida. A la primera edición fechada en Londres, pero hecha en Neuchatel, Suiza, bajo el cuidado del mismo autor, siguieron varias ediciones póstumas. La edición de Amsterdam se hizo bajo la dirección de C. W. F. Dumas, publicista suizo, ardiente republicano, ligado estrechamente a los **insurgentes** de América. Este tratado, ha dicho A. de la Pradelle, “no era la obra de un sabio para otros sabios, en latín oscuro, pesadamente escolástico, sino un libro elegantemente escrito por un hombre de mundo, diplomático, filósofo y letrado, dirigido a príncipes, ministros y gentes cultas”.²⁸

Como su maestro Ch. F. Wolff, Emer de Vattel se propuso exponer en su **Derecho de gentes**: lo que la ley natural enseña a todas las naciones. “No pretendía dar una solución nueva a los grandes problemas de las relaciones entre los Estados, sino simplemente una vulgarización clara y fácil de la obra potente, pero oscura, rígida y pedantesca del filósofo alemán”.²⁹ Entre la ciencia de Ch. F. Wolff y la política en boga, Vattel, hombre de mundo, espíritu cultivado, diplomático apreciado, sirve de magnífico intermediario. Gracias a Vattel las ideas de Wolff, ingenuamente presentadas, sacuden la polvareda escolar y entran en los cursos universitarios, las embajadas y el mundo culto.

Las tesis capitales del **Derecho de gentes** de Vattel pueden compendiarse en los puntos siguientes: la proclamación por primera vez de la personalidad y soberanía de los Estados, el precepto natural de conservación y perfeccionamiento de cada Estado, el deber de ayuda mutua de los Estados entre sí y finalmente su doctrina de la guerra como la situación de necesidad en la cual se persigue el propio dere-

cho por la fuerza. "Antes de los acontecimientos de 1776 y 1789, Vattel ha escrito un derecho internacional basado en los principios del derecho público hechos realidad más tarde por la Revolución de Estados Unidos de Norte América y por la de Francia. El derecho de gentes de Vattel es el derecho internacional basado en los principios de 1789, complemento del **Contrato social de Rousseau** y proyección en el plano del derecho internacional de los grandes principios del individualismo jurídico".³⁰

Justamente el derecho civil, el derecho público y el derecho internacional bosquejados y practicados por Bolívar coinciden con los principios del **Derecho de gentes** de Vattel. La revolución de la América meridional en lo que concierne a los ahora llamados países bolivarianos por una parte y a los países del ahora llamado cono Sur por otra parte, se inscribe también en el espíritu de las revoluciones del 76 y del 89. Es el espíritu del jusnaturalismo.

Fuentes del pensamiento político y jurídico de Bolívar fueron también la historia de la democracia ateniense, las instituciones del derecho público romano, el constitucionalismo británico, los aspectos positivos del **nuevo régimen** de Francia y del federalismo estadounidense. Y además la geopolítica del Nuevo Mundo, cuyo conocimiento le reforzó Alejandro von Humboldt. Y los viajes. Y la experiencia personal, etc.

III. CORPUS DEL PENSAMIENTO POLITICO Y JURIDICO DE BOLIVAR

Cuatro documentos de singular importancia forman principalmente el pensamiento político y jurídico de Bolívar, a saber: el manifiesto de Cartagena, la Carta de Jamaica, el discurso de Angostura y el proyecto de la constitución de Bolivia.

Bolívar, se dice, nació para la historia de América en Cartagena de Indias el 15 de diciembre de 1812 con la **Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada**, donde se identifica como "un hijo de la infeliz Caracas, escapado prodigiosamente de en medio de sus ruinas físicas y políticas, que siempre fiel al sistema liberal y justo que proclamó mi patria he venido a seguir aquí los estandartes de la independencia, que tan gloriosamente tremolan en estos estados" y donde también expone sus objetivos: liberar a la Nueva Granada de la suerte de Venezuela y redimir a ésta de la que padece.

En el exilio de Jamaica, después del desastroso año 14 en Venezuela, Bolívar tomó la pluma para escribir uno de los documentos que le acreditan como escritor, pensador político y profeta del destino de América: la famosa **carta de "un americano meridional a un caballero de esta Isla"**, que contiene la relación del territorio y población de los virreinos, capitanías generales, reinos o audiencias en la América española; la relación de la situación política de desigualdad de españoles residentes y criollos desde la conquista hasta la coyuntura histórica de proclamación de independencia por las juntas patrióticas y la consecuente represión realista; y finalmente, las hipótesis o conjeturas sobre el destino histórico y político de cada uno de los posibles nuevos Estados.

El **Discurso ante el Congreso de Angostura del 15 de febrero de 1819**, en el cual brilla como un diamante de muchos kilates su credo político; "Un gobierno republicano ha sido, es y debe ser el de Venezuela; sus bases deben ser la soberanía del pueblo; la división de los poderes, la libertad civil, la proscripción de la esclavitud, la abolición de la monarquía y de los privilegios"; y en el cual proclamó "la reunión de la Nueva Granada y Venezuela en un grande Estado: reunión ratificada por la ley fundamental del mismo Congreso, consolidada con la victoria de la batalla de Boyacá el 7 de agosto de 1819 y elevada a canon constitucional de la República de Colombia el 6 de octubre de 1821 en el Rosario de Cúcuta.

Y el **Discurso al Congreso Constituyente de Bolivia**, escrito en Lima el 25 de mayo de 1826, donde expone con todas sus fuerzas sus opiniones sobre el modo de manejar hombres libres, por los principios adoptados entre los pueblos cultos.

El pensamiento político y jurídico de Bolívar ha sido en las últimas décadas tema de estudio e investigación y de exposición por parte de prestigiosos intelectuales y escritores de Venezuela —Rufino Blanco— Fombona, J. L. Salcedo-Bastardo, entre muchos otros, de México —Francisco Cuevas Cancino, Leopoldo Zea, etc.—, de Italia —Pierangelo Catalano— y de varios otros países de Europa y América.

En Colombia la bibliografía bolívariana es muy rica y copiosa. Incluye la poesía, el ensayo, la biografía y la historia. Uno de los mejores libros sobre el pensamiento político y jurídico de Bolívar recientemente publicados es sin lugar a dudas el de Alfredo Vásquez Carrizosa; **El poder presidencial en Colombia**.

Con motivo del Sesquicentenario de la muerte de Simón Bolívar el Instituto de Filosofía del Derecho de la Universidad del Zulia publicó un volumen colectivo con el título: **Bolívar filósofo político y legislador**, que lleva la presentación del ilustre jusfilósofo J. M. Delgado Ocando. Y con motivo del bicentenario del nacimiento de Simón Bolívar la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia acaba de publicar el No. 103 de su revista **Estudios de Derecho** con el tema **Pensamiento político y jurídico de Simón Bolívar**. Es el homenaje a su fundador mediante decreto del 12 de diciembre de 1827, que le insufló su espíritu de libertad y de justicia.

Medellín 18 agosto 1983

Benigno Mantilla Pineda,

Apartado aéreo 2710, Medellín, Colombia.

BIBLIOGRAFIA

1. Citado por Cornelio Hispano: El libro de oro de Bolívar, p. 40, Editorial Bedout, Medellín, 1981.
2. Luis Perú de la Croix: Diario de Bucaramanga, p. 17, Editorial Bedout, Medellín, s/f.

3. J. L. Salcedo-Bastardo: *Visión y revisión de Bolívar*, p. 60, Biblioteca Popular Venezolana, Caracas, 1960.
4. Luis Perú de la Croix, op. cit., ps. 69 - 71.
5. Citado por J. L. Salcedo-Bastardo, op. cit., ps. 64 - 65.
6. Citado por Humberto J. la Roche: *Simón Bolívar y su concepción del poder*. —Ver *Bolívar filósofo político y legislador*, p. 160, Maracaibo, 1982.
7. *Idem*, p. 161.
8. Arnold Hauser: *Historia social de la literatura y del arte*, tomo II, capt. VIII, Guadarrama, 15a. edición, Barcelona, 1979.
9. M. Hernández Sanchez-Barba: *Simón Bolívar, discursos, proclamas y epistolario político*, Editora Nacional, Madrid, 1981.
10. Rufino Blanco-Fombona: *El pensamiento vivo de Bolívar*, p. 9, Editorial Losada, Buenos Aires, 1944.
11. A. N. Whitehead: *Science and the Modern World*, p. 57, The Macmillan Company, New York, 1946.
12. Marcel Prelot: *Historia de las ideas políticas*, p. 349, La Ley, Buenos Aires, 1971.
13. *Idem*, p. 450 - 451.
14. Alfredo Vásquez Carrizosa: *El poder presidencial en Colombia*, p. 25, 2a. Edición, Enrique Dobry Editor, Bogotá, 1979.
15. Raymond Aron: *Las etapas del pensamiento sociológico*, p. 29, vol. I, Ediciones Siglo XX, Buenos Aires, 1976.
16. Montesquieu: *El espíritu de las leyes*, p. 1, vol. I, Casa Editorial Garnier Hermanos, París, 1926.
17. Friedrich Meinecke: *El historicismo y su génesis*, p. 117, F. C. E., México, 1943.
18. Marcel Prelot: op. cit. p. 457.
19. Montesquieu: op. cit., p. 222, vol. I.
20. Humberto J. de la Roche; op. cit. 165.
21. Pierangelo Catalano: *Tribunado, censura y dictadura: conceptos constitucionales bolivarianos y continuidad romana en América*. Ver *Rivoluzione Bolivariana*, p. 2, Edizioni Scientifiche Italiane, Quaderni Latinoamericani, VIII. 1981, Napoli.
22. Francisco Romero: *Historia de la filosofía moderna*, p. 253, Breviarios, F. C. E., México, 1959.
23. R. H. S. Crossman: *Biografía del Estado Moderno*, p. 128, F. C. E., México, 1941.
24. Jean Touchard: *Historia de las ideas políticas*, ps. 324 - 325, Editorial Tecnos, Madrid, 1979.
25. *The English Philosophers from Bacon to Mill*, p. 789, A Modern Library, Giant - 647, New York, 1939.
26. W. R. Sorley: *Historia de la filosofía inglesa*, p. 253 - 254, Editorial Losada, Buenos Aires, 1951.
27. Jorge Fábrega P. : *Influencia de Jeremías Bentham en el movimiento de reforma judicial de Latino-américa*. —Ver *Estudios de Derecho*, p. 294, No. 96, vol. XXXVIII, Medellín, 1979.
28. A. de la Pradelle: *Maitres et doctrines du droit de gens*, p. 149, 2a. edition, París, 1950.
29. *Idem*, p. 127.
30. *Idem*, p. 166.